



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaffner

NIT: 892400038-2

DECRETO 0040 - - - -

(29 ENE. 2014)

"Por medio del cual se incorporan al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o Apropiaciones para la vigencia fiscal de 2014 de los recursos del Sistema General de Regalías"

La Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 819 de 2003, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y la Ordenanza 001 de 1997.

CONSIDERANDO

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD;

Que mediante Decreto Ley 4950 de 2012, la Nación autorizo gastos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD.

Que mediante Resolución 1730 del 12 de Julio de 2012, se desagregaron los recursos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías asignándole al Departamento de San Andrés y Providencia.

Que mediante Resolución 1730 del 12 de Julio de 2012, se desagregaron los recursos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías asignándole al Municipio de San Andrés.

Que la Ley 1606 del 21 de Diciembre de 2012, autorizo gastos para el funcionamiento del sistema General de Regalías durante el bienio del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Que mediante Decreto 0414 del 12 de Marzo de 2013, Se reglamenta el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación - SMSCE del Sistema de Regalías y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución 0639 del 13 de marzo 2013, se incorporaron recursos asignados al Departamento Nacional de Planeación y se desagregan los recursos distribuidos por la comisión rectora del Sistema General de Regalías destinados al fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos colegiados de Administración y Decisión - OCAD Municipales, Departamentales y de Corporaciones Autónomas Regionales.

Que mediante Resolución 2323 del 09 de agosto 2013, se desagregaron los recursos distribuidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías destinados al fortalecimiento de las Secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD Municipales, Departamentales y de Corporaciones Autónomas Regionales.

Que mediante acuerdo No. 001 del 19 de Octubre de 2012, el OCAD de la Región Caribe aprobó Cuatro proyectos de inversión con cargo a los recursos de asignaciones del Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías correspondientes al departamento.

Que mediante acuerdo No. 007 del 09 de Julio de 2013, el OCAD Regional en ejercicio de sus funciones, evaluó, viabilizó, aprobó y priorizó un proyecto de inversión.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2014, el valor de veintiún mil seiscientos cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos setenta pesos (\$ xxxxxxx) correspondientes a recursos de funcionamiento y recursos de los proyectos de inversión aprobados por el OCAD de la Región Caribe. Que en mérito de lo anterior, se

DECRETA

ARTICULO 1°: Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del presupuesto general del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

ARTICULO 2°: Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad, el valor CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$ **54.569.218.870,00**) MONEDA COLOMBIANA, por concepto de funcionamiento y recursos de los proyectos de inversión aprobados por el OCAD de la Región Caribe.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
06-	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	54,569,218,870.00
06-01-	INGRESOS CORRIENTES	54,569,218,870.00
06-0102-	NO TRIBUTARIOS	54,569,218,870.00
06-010203-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39,247,010,902.00
06-01020302-191	Recursos provenientes del FCR, FDR y/o CTI	39,088,010,902.00
06-01020303-192	Recursos asignados para el funcionamiento del SGR (Resolución 0639 del 13 de marzo 2013_ Departamento)	125,000,000.00
06-01020304-192	Recursos asignados para el funcionamiento del SGR (Resolución 0639 del 13 de marzo 2013_Municipio)	34,000,000.00
06-01020309-	RECURSOS DEL BALANCE	15,322,207,968.00
06-0102030939-191	Recursos provenientes del FCR, FDR y/o CTI	15,241,587,968.00
06-0102030940-192	Recursos asignados para el funcionamiento del SGR (Resolución 1730 del 12 de Julio de 2012 _ Departamento)	58,620,000.00
06-0102030941-192	Recursos asignados para el funcionamiento del SGR (Resolución 1730 del 12 de Julio de 2012 _ Municipio)	22,000,000.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS		54,569,218,870.00

ARTICULO 3°: Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad, el valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 54.569.218.870,00) MONEDA COLOMBIANA, por concepto de funcionamiento y recursos de los proyectos de inversión aprobados por el OCAD de la Región Caribe.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
06-	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 54.569.218.870,00
06-1-	FUNCIONAMIENTO	\$ 239.620.000
06-1-1-	GASTOS DE PERSONAL	\$125,000,000
06-1-102-	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 125,000,000
06-1-1024-192	Honorarios Profesionales	\$ 125,000,000
06-1-2-	GASTOS GENERALES	\$ 114,620,000
06-1-201-	ADQUISICION DE BIENES	\$ 58,620,000
06-1-2011-192	Compra de Equipo	\$ 58,620,000
06-1-202-	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 56,000,000
06-1-20219-192	Otros gastos financiados con los recursos asignados por el SGR para funcionamiento	\$ 56,000,000
06-3-	INVERSION	\$ 54.329.598.870,00
06-3-29-	Sistema General de Regalías	\$ 54.329.598.870,00
06-3-292-191	Construcción y dotación de un MEGACOLEGIO en el Sector de San Luis en la Isla de San Andrés	\$ 34,065,000,000.00
06-3-293-191	Fortalecimiento del conocimiento, innovación y capacidad tecnológica en la comunicad educativa y general del departamento de San Andrés	\$ 84.522.120.00
06-3-294-191	Recuperación de playas en San Andrés	\$ 20.180.076.750,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS		\$ 54.569.218.870,00

ARTICULO 3°: El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


AURY GUERRERO BOWIE.
 Gobernadora